

**MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE  
DE ASISTENCIA AL SR. DIRECTOR DE SUMA**

**Contrato:** ‘Sustitución de la infraestructura actual de virtualización de SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante’.

**Expediente de Contratación núm.:** 45/pa/su/24.

**Presupuesto base de licitación:** 242.000,00 €, impuestos incluidos, siendo la base imponible de 200.000,00 €, y de 42.000,00 € la cuota del IVA (21%).

**Asistentes:**

**Presidente:** **D. Luis Miguel Domínguez De los Ríos**, Jefe del Área Financiera de SUMA. Gestión Tributaria.

**Secretaria:** **D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Navarro Martínez**, Jefa del Área de Contratación Pública y Gestión Administrativa de SUMA. Gestión Tributaria.

**Vocal 1:** **D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Coloma**, Interventora Delegada de Suma. Gestión Tributaria.

**Vocal 2:** **D. José Hilario Soler Mestre**, Secretario Delegado de SUMA. Gestión Tributaria.

**Vocal 3:** **D<sup>a</sup>. Mariola Romero García**, Jefa de Personal e Inspección de Servicios de SUMA. Gestión Tributaria.

**Gestor asistente de la Mesa:** **D. Vicente Denia Abad**. Responsable Administrativo de la Unidad de Contratación Administrativa de SUMA. Gestión Tributaria.

En Alicante, a 21 de mayo de 2024, en la Sala de Reuniones de la segunda planta de la Oficina Central de este Organismo, siendo las 09:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación en la forma anteriormente señalada, haciendo uso de los servicios de Licitación Electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público, (*en adelante, PCSP*), y con la finalidad de acometer los asuntos del Orden del día correspondientes al expediente de contratación señalado:

**1º. Apertura del Sobre 1 comprensivo de la Documentación Administrativa, mediante dispositivos electrónicos.**

**2º. Apertura del Sobre 2 comprensivo de la Documentación relativa a criterios evaluables mediante juicio de valor, en su caso.**

La Sra. Secretaria pone en conocimiento de los miembros de la Mesa que, los licitadores que han presentado oferta electrónica en plazo son los que se detallan a continuación:



LICITADORES	CIF	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN OFERTA
TECON SOLUCIONES INFORMATICAS S.L.	B02118875	17-05-2024 12:37
VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	A80907397	17-05-2024 13:12
LYNX VIEW S.L.	B54727367	17-05-2024 13:21
ATOS HOLDING IBERIA S.L.U.	B44676799	17-05-2024 13:32

Se adjunta a este Acta el informe generado por la PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

A continuación, en cumplimiento de lo establecido en el art. 157.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), y siendo las 09:03 horas se procede a la apertura del Sobre 1 comprensivo de la documentación administrativa de los licitadores presentados al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato que nos ocupa.

Abierto el Sobre 1, se procede a la calificación previa de los documentos administrativos presentados por los licitadores, incorporándose a continuación un cuadro resumen de la documentación presentada y de las deficiencias apreciadas, en su caso.

LICITADORES	SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, SEGÚN PCAP:		
	DECLARACIÓN RESPONSABLE AL FORMULARIO DEUC	DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA ANEXO 3	AUTORIZACIONES
TECON SOLUCIONES INFORMATICAS S.L.	SI	SI	SI
VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	SI	SI	SI
LYNX VIEW S.L.	SI	SI	SI
ATOS HOLDING IBERIA S.L.U.	SI	SI	SI

Vista la relación de documentación presentada por los licitadores y, realizada su calificación, la Mesa de Contratación procede a hacer pronunciamiento sobre los admitidos y rechazados a la licitación:

-Se declaran admitidos **todos** los licitadores presentados.

Seguidamente, se da paso al siguiente acto del orden del día: **Apertura del Sobre 2**, comprensivo de la Documentación relativa a criterios evaluables mediante juicio de valor presentados por los licitadores, según Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).



Una vez abiertos los sobres y, vista la documentación técnica de los criterios no cuantificables de forma automática que se valoraran mediante juicios de valor contenido en los sobres, según el siguiente cuadro resumen; la Mesa de Contratación procede a trasladar la documentación a los servicios técnicos del Área de Informática de Suma, en orden a examinar y valorar las ofertas presentadas, de conformidad con la ponderación de los criterios establecidos en el Anexo 1 del PCAP (A.1. Plan de Proyecto [Subcriterios A.1.1. Calidad técnica de la propuesta, A.1.2. Gestión y seguimiento del proyecto. Planificación], A.2. Contenido y calidad de la formación y A.3. Plan de recuperación ante desastres), en virtud de la facultad que confiere el artículo 157.5. de la LCSP.

LICITADORES	<b>SOBRE 2: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA CRITERIOS JUICIOS VALOR</b>
	<b>MEMORIA TÉCNICA PLAN DE PROYECTO, FORMACIÓN Y RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES EN LOS TÉRMINOS DE LOS PUNTOS 3 Y 4 DEL PPT (CRITERIOS A.1, A.2 y A.3 ANEXO 1)</b>
<b>TECON SOLUCIONES INFORMATICAS S.L.</b>	<b>SI</b>
<b>VODAFONE ESPAÑA S.A.U.</b>	<b>SI</b>
<b>LYNX VIEW S.L.</b>	<b>SI</b>
<b>ATOS HOLDING IBERIA S.L.U.</b>	<b>SI</b>

En relación a las actuaciones realizadas expuestas, la Mesa de Contratación emite los siguientes pronunciamientos:

**PRIMERO.** Declaración de admitidos y excluidos a la licitación:

-Se declaran **admitidos** todos los licitadores presentados. Justificación: cumplen con los requisitos administrativos.

**SEGUNDO.** Valoración criterios evaluables mediante juicio de valor y documentación técnica de la licitación.

Ejercitar la facultad que confiere el artículo 157.5 de la LCSP, en cuya virtud se recaba el asesoramiento de los servicios técnicos del Área de Informática de Suma. Gestión Tributaria, en orden a examinar y a valorar la documentación técnica de las ofertas presentadas, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas y con la ponderación de los criterios correspondientes establecidos en el Anexo 1 del PCAP.

**TERCERO.** Recursos.

Tratándose de un contrato comprendido en el art. 44, apartado 1, de la LCSP, contra el presente acuerdo compuesto por actos simples de trámite adoptados en el ámbito del procedimiento de adjudicación, que no pone fin a la vía administrativa, procede:

-sobre el acto que decide la admisión/exclusión de licitadores, se podrá interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles desde su notificación o publicación en el



Perfil de Contratante, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales competente para resolverlo, no procediendo la interposición de recursos administrativos ordinarios.

-en cuanto a los de contenido distinto al mencionado, ningún recurso sin perjuicio del cual los interesados podrán alegar oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Se da por concluida la sesión, en espera del informe técnico requerido.

En Alicante, en la fecha de sus firmas electrónicas, se extiende la presente Acta.

